Definición de términos
sobre redistribución de distritos de la ciudad de Sunnyvale

Asignación: proceso de distribución de la información disponible para un nivel de geografía a un nivel inferior.

Base de la población alternativa: recuento diferente del de la población total del censo decenal federal que se usa para la redistribución de distritos.

Distribución: proceso de asignación de escaños en un cuerpo legislativo entre las subdivisiones políticas preexistentes como los estados o los condados. Anteriormente, algunos estados asignaban los distritos sobre la base de los límites del condado y, por lo tanto, continúan llamando al proceso de redistribución de distritos con el nombre de distribución.

En general: método de elección en que todos los candidatos se enfrentan entre sí en una votación y son electos por toda la población de una ciudad.

Censo: recuento o enumeración completa de la población; el censo federal está regido por la Constitución de los EE. UU. en el Artículo 1, sección 2.

Bloque censal: nivel más bajo y pequeño de geografía definido por las tabulaciones decenales del censo. Los estados pueden proporcionar sus comentarios y sugerencias sobre los límites durante la primera fase del programa de datos de redistribución de distritos, el Block Boundary Suggestion Project (BBSP) (Proyecto de sugerencias de límites de bloques). La Oficina del Censo brinda datos de redistribución de distritos hasta el nivel de los bloques, que es el nivel más bajo de la geografía de los censos. En los bloques pueden haber personas o no.

Grupo de bloques censales: los grupos de bloque (BG) son divisiones estadísticas de las secciones censales y, generalmente, están compuestos por 600 a 3,000 personas. Los BG suelen venir después de los vecindarios. Se usan para presentar datos y controlar la numeración de los bloques. Un grupo de bloque está compuesto por conjuntos de bloques dentro de la misma sección censal que tiene el mismo primer dígito del número de bloque censal de cuatro dígitos. La mayoría de los BG fueron delineados por los participantes locales del Programa de Áreas Estadísticas de los Participantes de la Oficina del Censo.

Oficina del Censo: la Oficina del Censo de los EE.UU., que forma parte del Departamento de Comercio, lleva a cabo el Censo decenal de la población y la vivienda, además de numerosos proyectos continuos para el gobierno federal. La misión de esta Oficina es “Contar a todos una vez, solo una vez y en el lugar correcto” en el censo decenal.

Geografía del censo: las unidades geográficas para las cuales se tabula la información del censo y se informan con varias jerarquías; el más básico es el grupo de bloque censal a bloque censal, a sección censal a condado y estado.

Sección censal: las secciones censales son entidades pequeñas y relativamente permanentes dentro de los condados (o los equivalentes estadísticos de los condados) que delinea un comité de usuarios de datos locales. Por lo general, las secciones censales tienen entre 2,500 y 8,000 residentes y límites que tienen características visibles. Cuando se establecieron por primera vez, las secciones censales estaban pensadas para ser lo más homogéneas posible con respecto a las características de la población, el estado económico y las condiciones de vida. Las secciones se definieron por primera vez en 1970 y la Oficina del Censo las ha mantenido de la manera más uniforme posible durante décadas.

Estatuto: un estatuto es como la constitución de una ciudad. La Constitución de California permite a las ciudades adoptar sus propias leyes que difieren de las leyes estatales en asuntos relacionados con las cuestiones municipales.

Enmienda del estatuto: el ***estatuto*** de una ciudad solo se puede enmendar mediante la mayoría de votos del electorado.

Comisión: organismo estatutario o constitucional encargado de la investigación, el asesoramiento o la promulgación de políticas. Las Comisiones de Redistribución de distritos se han usado para trazar los distritos de las ciudades, las legislaturas estatales y el Congreso.

Comunidades de interés: una comunidad de interés, como se define en el Código Electoral de California, es una "población colindante que comparte intereses sociales y económicos en común que deberían incluirse en un solo distrito a los efectos de una representación justa y eficaz". Las comunidades de interés pueden ser un vecindario o una comunidad que se beneficiaría de estar en un solo distrito del Concejo debido a los intereses, los puntos de vista o las características compartidas. Algunas de las posibles características de una "comunidad de interés" son: áreas de asistencia escolar, parques de casas móviles, áreas comerciales, raza, ingresos o idioma hablado.

Compactibilidad: que tiene la distancia mínima entre todas las partes de un electorado (un círculo, un cuadrado o un hexágono son ejemplos de un distrito muy compacto). Se han desarrollado varios métodos para medir la compactibilidad.

Contigüidad: conexión geográfica de todas las partes de un distrito en algún punto con el resto del distrito.

División: término usado cuando la fuerza electoral de un grupo en particular se divide por un plan de redistribución de distritos

Desviación: la medida de cuánto un distrito o plan varía de la población ideal, en función de cómo se defina, por distrito. La desviación se puede expresar como un número absoluto o como un porcentaje.

Distrito: los límites que definen al electorado en el que se elige a un funcionario público.

Elecciones del distrito: las elecciones del distrito dividen a una jurisdicción en diferentes distritos geográficos, y los votantes dentro de cada distrito votan por los candidatos que viven dentro de su mismo distrito. En las elecciones del distrito, los votantes solo votan por los candidatos de sus propios distritos; no votan por candidatos fuera de estos.

Distrito eficaz de minorías: distrito que permite a los votantes de minorías elegir al candidato de su preferencia.

Manipulación de distritos electorales: término de arte utilizado para describir un plan o un distrito que se trazó intencionalmente para beneficiar a un grupo o a un partido frente a otro y, a veces, se identifica con formas extrañas.

GIS: sistema de información geográfica. Software de computadora que se usa para crear o modificar los planes y analizar los datos geográficos.

Población ideal: la población total o la alternativa del estado o de una jurisdicción de nivel superior dividida por la cantidad de escaños en un cuerpo legislativo.

Distritos de mayorías-minorías: término usado por los tribunales para hacer referencia a los escaños en los que un grupo o una minoría racial o lingüística constituye la mayoría de la población. (También se los denomina “distritos efectivos”).

Medidas y límites: descripción detallada y muy especializada de los límites de un distrito mediante el uso de características geográficas específicas y direcciones de calles como generalmente se usan para describir una propiedad inmueble con fines legales.

Distrito de oportunidad de minorías: distrito con al menos un 50 % de la población con edad para votar compuesta por ciudadanos pertenecientes a minorías.

Código municipal: colección de leyes promulgadas por un organismo de gobierno local (a menudo de un condado, una ciudad, un pueblo, un municipio u otra subdivisión gubernamental similar).

Límites naturales: límites del distrito que incluyen características geográficas naturales, como masas de agua, montañas, etc.

Una persona, un voto: estándar constitucional establecido por la Corte Suprema de los EE.UU. que significa que todos los distritos de los cuerpos representativos deben ser aproximadamente iguales en cuanto a la población. El grado de igualdad puede variar en los planes del congreso frente a los planes locales o legislativos.

Ordenanza: nombre generalmente utilizado para una ley promulgada por una subdivisión política local, como una ciudad, un condado, un pueblo o un municipio. Las ordenanzas pueden abordar una amplia variedad de asuntos locales.

Rango general: la diferencia en la población entre los distritos más grandes y lo más pequeños en un plan de división en distritos en términos absolutos (personas) o relativos (porcentaje).

Agrupación: término usado cuando un grupo está consolidado como una gran mayoría en menos distritos, lo que reduce su influencia electoral en los distritos cercanos.

Manipulación partidista de distritos electorales: ver Manipulación de distritos electorales.

Plan: conjunto de límites para todos los distritos de un organismo representativo, también conocido como mapa.

PL 94-171: ley federal promulgada en 1975 que exige que la Oficina del Censo de los EE.UU. brinde a los estados los datos para que se usen en la redistribución de distritos y la ejecución del programa en el que los estados definen la geografía para recopilar datos.

Pluralidad: margen por el cual los votos del candidato ganador superan los votos del candidato perdedor con la cantidad más alta de votos; si el ganador obtiene más de un 50 % de los votos totales, gana con una mayoría, de otro modo, gana con una pluralidad.

Clase protegida: de conformidad con la CVRA, una clase protegida se define ampliamente como una clase de votantes que son miembros de un grupo minoritario racial, de color o lingüístico (Ley de Derechos Electorales de California, Código Electoral de Cal. § 14026(d)).

Manipulación racial de distritos electorales: ver Manipulación de distritos electorales.

Redistribución: ver Distribución.

Redistribución de distritos: volver a trazar o modificar los límites de los distritos representativos.

Muestra: técnica o método que mide una parte de una población para calcular la población total.

Sección 2 de la Ley de Derecho al Voto (VRA): parte de la ley federal que brinda protección a las minorías raciales y lingüísticas contra la discriminación de un estado, u otra subdivisión política, en las prácticas de votación.

Sección 5 de la Ley de Derecho al Voto (VRA): parte de la ley federal que exige que determinados estados y localidades aprueben previamente todos los cambios en las leyes electorales con el Departamento de Justicia de los EE.UU. o el tribunal del distrito federal del Distrito de Columbia antes de que esas leyes entren en vigencia. La disposición se ha vuelto limitada en cuanto al alcance desde la decisión en 2013 del *Condado de Shelby* contra Holder, en la que la Corte Suprema de los EE.UU. invalidó la Sección 4(b) que delinea el abordaje de la sección. Esta decisión suspendió efectivamente la Sección 5 de la VRA.

Distrito de un solo miembro: distrito que solo elige a un representante

Elección de un solo miembro: elección en la que solo se elige a un candidato. Si bien esta es la manera en la que se llevan a cabo todas las elecciones en los distritos de un solo miembro, también puede suceder en distritos de varios miembros si los escaños del distrito tienen una designación única y no todos se eligen al mismo tiempo.

Desviación estándar: fórmula estadística que mide la variación del promedio en un conjunto de datos completo.

Tabulación: la cantidad y el informe de los datos del censo de las respuestas individuales de todos los niveles de la geografía del censo.

TIGER: codificación y referencia geográfica topológicamente integradas. El sistema y la base de datos digital desarrollados en la Oficina del Censo de los EE.UU. para respaldar los mapas en computadora que se usan en el censo.

VAP: población con edad para votar. La cantidad de personas mayores de 18 años de edad.

VTD: distrito electoral. Término de censos para un área geográfica, como una circunscripción electoral, en la que se recopilan información y datos de las elecciones; los estados proporcionan los límites a la Oficina del Censo. Debido a que los límites deben coincidir con los bloques censales, los límites del VTD pueden no ser los mismos que los de la circunscripción electoral y pueden incluir más de una circunscripción.